

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Ayuntamiento de Baena

Núm. 850/2016

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria de 25 de febrero de 2016, adoptó el siguiente acuerdo:

"12. EXPEDIENTE INNOVACIÓN PGOU-EQUIPAMIENTO. Conoce la corporación propuesta del siguiente tenor literal:

"Vista la propuesta de innovación redactada por los servicios técnicos municipales que tiene como objeto el cambio de ubicación parcial del equipamiento destinado a SIPS denominado Centro de Iniciativa Empresarial así como la clasificación del suelo desafectado, que pasaría de suelo urbano consolidado a suelo no urbanizable, quedando justificados en la propuesta técnica ambos extremos, siendo esta del siguiente tenor:

"INNOVACIÓN DEL PGOU DE BAENA SOBRE EQUIPAMIENTO COMUNITARIO S.I.P.S. CENTRO DE INICIATIVA EMPRESARIAL.

1. Objeto

Esta innovación plantea el cambio de ubicación parcial de la parcela de Equipamiento destinado a Sistemas de Interés Público y Social situada en la zona sur del núcleo urbano de Baena. Se propone en esta innovación que parte de la parcela actual calificada de equipamiento cambie de uso y se traslade a otra colindante situada frente a la misma en el otro margen de la Calle Juan Torrico Lomeña, que coincide con el tramo final del trazado de la travesía de la CN-432 (Córdoba-Granada) en el lado Sur de la población.

2. Memoria justificativa

El cambio de ubicación de parte del equipamiento propuesto está justificado porque la zona actual de equipamiento se encuentra ya consolidada con la construcción de unas naves y aulas cuyo destino ha sido el de un Centro de Iniciativa Empresarial donde se realizan entre otros, cursos de formación, no siendo necesaria la ampliación del mismo cuya propiedad ni siquiera es municipal.

Por otro lado el Ayuntamiento de Baena ha adquirido recientemente los terrenos situados al frente de la citada instalación al otro lado de la Calle Juan Torrico Lomeña que es la travesía de la CN-432 de Córdoba-Granada y que permitiría implementar otros usos de tipo social apoyados en la vía verde que discurre por este punto apoyada en el trazado del acceso a la antigua Estación de Ferrocarriles de Baena y que actualmente se ha transformada en vía verde y que llega a comunicarse hasta la Estación de Luque.

En cuanto a la superficie afectada por la modificación hay que indicar que la zona afectada por la descalificación en la zona de equipamiento actual es de 1.434,84 m² según medición realizada sobre la cartografía del Plan General y que pasaría a ser Suelo No Urbanizable al situarse lindando a este tipo de Suelo y no contar con acceso directo desde ninguna vía pública.

El nuevo suelo que se pretende clasificar como equipamiento SIPS tiene una superficie de 1.988,87 m² según medición realizada sobre la cartografía del Plan General. Según título de propiedad la finca número 226 cuenta con 2.177,97 m². Según datos ca-

tastrales cuenta con 2.074 m².

Cabe destacar que esta propuesta no sólo no disminuye la superficie de equipamiento público, sino que lo aumenta y permite destinar este nuevo suelo a otros usos de Interés Público y Social diferentes al actual y con acceso directo desde la vía pública y diferenciado del anterior y por tanto de esta forma se permitirían diversificar los usos tal y como se ha apuntado anteriormente.

3. Modificación

Se modifica el plano de calificación y clasificación del suelo número 8 para cambiar la ubicación de parte de la parcela de equipamiento de Sistemas de Interés Público y Social (SIPS), que engloba los usos comerciales y sociales de carácter público que se pretende ubicar en la nueva situación.

4. Anexos de documentación

Se incluye como anexo de documentación, además de documentación fotográfica, certificados catastrales de los inmuebles afectados por la innovación y planos de ordenación del estado actual y modificado del plano de calificación y clasificación del suelo número 8 del PGOU. Baena 25 de noviembre de 2015. El Arquitecto Municipal".

Visto igualmente el informe jurídico de esta misma fecha incorporado al expediente, asimismo el resto de documentación que compone la propuesta técnica, se propone a S.S. La adopción de los siguientes

Acuerdos:

Primero. Aprobar inicialmente el expediente relativo a la Innovación del PGOU de Baena sobre equipamiento comunitario SIPS Centro de Iniciativa Empresarial.

Segundo. Ordenar la apertura del periodo de información pública preceptivo de un mes mediante inserción de anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, Diario Córdoba y tablón municipal de anuncios.

De igual modo, dése cuenta a los municipios colindantes conforme a lo previsto en el artículo 32 LOUA.

Tercero. Dar plazo de alegaciones a los titulares de derechos sobre los terrenos afectados mediante notificación personal.

Cuarto. Solicitar informe sobre incidencia territorial a la Delegación provincial de la Consejería competente en materia de urbanismo, así como dictamen al Consejo Consultivo de Andalucía de conformidad con lo indicado en el informe jurídico emitido".

Conocida la Propuesta por el Pleno de la Corporación, visto el dictamen de la Comisión de Presidencia y Desarrollo, tras el turno de intervenciones, se somete a votación siendo aprobada por unanimidad.

Queda por tanto aprobada la propuesta y adoptados los acuerdos que de la misma se deducen, incorporándose al expediente de su razón".

Lo que se hace público en cumplimiento de lo previsto en el artículo 32 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía, para que durante el plazo de un mes a constar desde el día siguiente al de la publicación del presente en el Boletín Oficial de la Provincia, puedan formularse cuantas alegaciones se consideren oportunas.

Baena, 4 de marzo de 2016. El Delegado de Urbanismo, PD Decreto Alcaldía 13/06/2015, Fdo. Francisco Garrido Flores.